

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 23 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE PÚBLICA No. LIC-SED-004-2024, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

EL SECRETARIO JURÍDICO del departamento de Bolívar en uso de las facultades otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente delegado por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante Decreto No. 052 enero de 2024 y aquellos que lo modifiquen y adicionen y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3° de la ley 80 de 1993 *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la conservación de dichos fines”.*

Que, el Departamento de Bolívar a través de la Secretaría de Educación determinó la necesidad de adelantar el proceso de selección de contratista por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL**, para lo cual elaboró los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Que, mediante Resolución No. 3291 del 10 de diciembre de 2024 se ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL**,

Que, en las diferentes etapas del proceso de selección, se presentaron observaciones las cuales fueron oportunamente respondidas por la Entidad.

Que las obligaciones derivadas del contrato de suministro que llegare a celebrarse en virtud de esta adjudicación cuentan con asunción de compromisos en VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, aprobadas por la Asamblea Departamental mediante ORDENANZA No. 382 DE 2024.

Que el presupuesto oficial que el Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación ha definido para este proceso la suma de: **SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES**

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 23 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE PÚBLICA No. LIC-SED-004-2024, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$67.375.159.560.00) distribuida en cuatro lotes.

Que el cierre del proceso fue el día 23 de diciembre de 2024 a las 8:00 am y se presentaron las siguientes propuestas:

OFERTAS (6)			
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
UT Alimentos PAE 2025	UT Alimentos PAE 2025	23/12/2024 1:20 AM	20.258.479.980 COP
U.T VISION MOMPOX + LOBA	U.T VISION MOMPOX + LOBA	23/12/2024 12:34 AM	15.766.227.540 COP
UT PAE BOLIVAR 2025	UNION TEMPORAL PAE BOLIVAR 2025	23/12/2024 12:20 AM	14.257.658.520 COP
OFERTA UT MONTES DE MARIA	UT MONTES DE MARIA	22/12/2024 11:49 PM	14.257.658.520 COP
Fundación Unidos Nutriendo Sueños	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	22/12/2024 8:09 PM	15.766.227.540 COP
CONSORCIO ALIMENTAR 2025	CONSORCIO ALIMENTAR 2025	21/12/2024 5:20 PM	17.092.793.520 COP

Que, de conformidad al cronograma adoptado, se publicó informe de evaluación preliminar, otorgándose el termino de traslado a efectos de que los oferentes presentaran observaciones y ejercieran su derecho de subsanación de conformidad con las reglas contenidas en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Que el comité evaluador, en uso de sus facultades, adelantó el informe de evaluación definitivo el cual fue publicado en la plataforma SECOP II, previo a la audiencia de adjudicación.

Que, la adjudicación se llevó a cabo a través de audiencia pública virtual mediante la aplicación Microsoft Teams.

Que, una vez analizados los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, estudiados los factores de evaluación y criterios ponderables contenidos en los Pliegos de Condiciones, en consideración a los fines de la contratación, los miembros del comité evaluador, en audiencia pública de adjudicación, recomendaron al ordenador del gasto, adjudicar la LICITACION PUBLICA No. LIC-SED-004-2024 que tiene por objeto. **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL** en cada uno de los lotes, así:

ZODE	PROPONENTE RECOMENDADO POR COMITÉ EVALUADOR PARA ADJUDICACION	VALOR ADJUDICACION
LOTE 1 – DIQUE + NORTE	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS PAE 2025	\$20.258.479.980
LOTE 2 – MONTES DE MARIA	UNIÓN TEMPORAL PAE BOLÍVAR 2025	\$ 14.257.658.520
LOTE 3- LOBA + DEP. MOMPOSINA	UNION TEMPORAL VISION MOMPOX+LOBA	\$15.766.227.540
LOTE 4- MAGDALENA MEDIO + MOJANA	CONSORCIO ALIMENTAR 2025	\$17.092.793.520

Que el secretario Jurídico, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus atribuciones legales, especialmente las otorgadas mediante Decreto 052 y aquellos que lo modifiquen y adicionen,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 23 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE PÚBLICA No. LIC-SED-004-2024, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el LOTE 1 del proceso de contratación bajo la modalidad de selección por Licitación Publica No. LIC-SED-004-2024 cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL,**a la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS PAE 2025**, representada por el señor **SABAS BENAVIDES PEREIRA** identificado con cedula de ciudadanía No 73.112.029, integrada por la **FUNDACION INNOVACION PROSPERA** con NIT No 901.053.918-1 con una participación del 60% y **FUNDACION AMIGOS EN MARCHA** No 901.396.865-1 con una participación del 40%, por valor de **VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 20.258.479.980)**, valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el LOTE 2 del proceso de contratación bajo la modalidad de selección por Licitación Publica No. LIC-SED-004-2024 cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL** la **UNIÓN TEMPORAL PAE BOLÍVAR 2025**, representada por el señor **PABLO STEPHEN GARCIA ELLES** identificado con cedula de ciudadanía No 73.121.116, integrada por la **COMERCIALIZADORA PITANZA GLOBAL SAS** con NIT. No. 901.421.595-5, con una participación de 14% y la **FUNDACION ALIMENTANDO A COLOMBIA** con NIT. No. 900.284.025-7, con una participación de 70% **SOLUCIONES SAN ALEJO S.A.S.** con NIT. No. 901.320.169-7 con una participación de 15% y la **ASOCIACION DE PRODUCTORES PROCESADORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE SAN JACINTO BOLIVAR** con NIT. 901169346-8 con una participación de 1%, por valor de **CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 14.257.658.520)**, valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el LOTE 3 del proceso de contratación bajo la modalidad de selección por Licitación Publica No. LIC-SED-004-2024 cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL** a la **UNION TEMPORAL VISION MOMPOX+LOBA**, representada por la señora **EDELINA PEREZ TORRENTE**, identificada con cedula de ciudadanía No 45.439.865, integrada por la **ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA** con NIT. No. 806.002.258-6, con una participación de 49% Y la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ** con NIT. 806.007.528-2 con una participación de 51%, por valor de **QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL**

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 23 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE PÚBLICA No. LIC-SED-004-2024, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 15.766.227.540), valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el LOTE 4 del proceso de contratación bajo la modalidad de selección por Licitación Publica No. LIC-SED-004-2024 cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL** al **CONSORCIO ALIMENTAR 2025**, representado por el señor **FELIPE CARLOS MARTINEZ LENGUA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.053.002.804, integrado por la **FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA – FUNSENS** con NIT. No. 900.738.193-6 con una participación de 70% y la **CORPORACION CONSTRUYENDO VIDA – CONSTRUCVIDA** con NIT. 806.012.519-6 con una participación de 30% por valor de **DIECISIETE MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 17.092.793.520)** valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Los proponentes favorecidos deberán suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, so pena de la aplicación de lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 y e) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución se entiende notificada a los oferentes adjudicatarios, durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada a través de la plataforma Microsoft Teams.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución deberá ser objeto de publicación en el SECOP II www.contratos.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA.
Secretario Jurídico del Departamento de Bolívar.

Vo.bo: Gustavo Sands Medina  Director de Contratación